Municipalidad de Minga Guazú

Junta Municipal

Avda. Los Mingueros – Km. 16 Minga Guazú

ALTO PARANÁ – PARAGUAY

Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 2.564/2.021 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2.021 "CONSTRUCCION DE AULAS EN EL COLEGIO NACIONAL COMENDADOR VENANCIO, COLEGIO NACIONAL SANTO DOMINGO SAVIO Y ESCUELA NACIONAL SANTA MONICA", EN LA MODALIDAD PLURIANUAL A LA EMPRESA CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/420/2.021 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 2.901/2.021 I.M. "**Por la cual se aprueba el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú y se adjudica el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.021 "construcción de aulas en el Colegio Nacional Comendador Venancio, Colegio Nacional Santo Domingo Savio y Escuela Nacional Santa Mónica",** en la modalidad plurianual a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL**, y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.021 para la **"construcción de aulas en el Colegio Nacional Comendador Venancio, Colegio Nacional Santo Domingo Savio y Escuela Nacional Santa Mónica".----------**

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas concluye que la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL** posee la capacidad legal, técnica y económica suficiente para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de construcción de aulas en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú, por ende, recomienda adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.021 **"construcción de aulas en el Colegio Nacional Comendador Venancio, Colegio Nacional Santo Domingo Savio y Escuela Nacional Santa Mónica",** a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL,** recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 2.901/2.021 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "**Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas….**". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, se pone a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal recibiendo la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 41,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2.021 **"construcción de aulas en el Colegio Nacional Comendador Venancio, Colegio Nacional Santo Domingo Savio y Escuela Nacional Santa Mónica",** en la modalidad plurianual a la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL** por la suma de gs. **633.199.854** (seiscientos treinta y tres millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro), con recurso proveniente de FONACIDE.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa **Constructora Pereira Thalmann SRL**, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, adjudicada para la construcción de aulas en Escuelas Públicas del distrito de Minga Guazú.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS VEINTE Y SEIS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE UNO.----------

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – SECRETARIA

Ramón Martinez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

JUNTA MUNICIPAL DE MINGA GUAZÚ – PARAGUAY – PRESIDENCIA

Juan C. Friedeling
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
MESA DE ENTRADA
27 OCT 2021
Exp. Nº 6144
Recibido por: Miriam S.

Minga Guazú, 28 de octubre del 2021.-

Téngase por resolución, anotar, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ING. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

SR. LUCAS CABALLERO RUÍZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telef. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

RESOLUCIÓN I.M. Nº 2901/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTA Nº 12/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COL. NAC. COMENDADOR VENANCIO, COLEGIO NAC. SANTO DOMINGO SAVIO Y ESC. NAC. SANTA MÓNICA PLURIANUAL". – ID 401.062.-

Minga Guazú, 18 de octubre del 2021

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y dictamen de Recomendación de Adjudicación de la Licitación por **Concurso de Oferta Nº 12/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COL. NAC. COMENDADOR VENANCIO, COLEGIO NAC. SANTO DOMINGO SAVIO Y ESC. NAC. SANTA MÓNICA PLURIANUAL". – ID 401.062.-,** y.-

CONSIDERANDO: **Que**, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones responde a un minucioso análisis del contenido de la oferta recibida, respecto al cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, esta Intendencia concluye que la **Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. con RUC 80008416-0,** reúne los requisitos para su aprobación, y por consecuencia su adjudicación al llamado por **Concurso de Oferta Nº 12/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COL. NAC. COMENDADOR VENANCIO, COLEGIO NAC. SANTO DOMINGO SAVIO Y ESC. NAC. SANTA MÓNICA PLURIANUAL". – ID 401.062,** por presentar la oferta más conveniente a los intereses institucionales, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos; conforme a la conclusión obrante en el informe del Comité de Evaluación.----------

Que, según el Art. 28 de la Ley 205/03 de las Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO

EN BASE A LAS CONSIDERACIONES QUE ANTECEDEN Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE ACUERDA LA LEY, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MINGA GUAZÚ;

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú respecto a los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por **Concurso de Oferta Nº 12/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COL. NAC. COMENDADOR VENANCIO, COLEGIO NAC. SANTO DOMINGO SAVIO Y ESC. NAC. SANTA MÓNICA PLURIANUAL". – ID 401.062,** por los motivos señalados en el considerando de la presente resolución. ----------

Art. 2º : ADJUDICAR a la **Empresa Constructora Pereira Thalmann S.R.L. con RUC 80008416-0,** el llamado por **Concurso de Oferta Nº 12/2021, "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN EL COL. NAC. COMENDADOR VENANCIO, COLEGIO NAC. SANTO DOMINGO SAVIO Y ESC. NAC. SANTA MÓNICA PLURIANUAL". – ID 401.062, por** un monto de **Gs. 633.199.854**.- (Guaraníes seiscientos treinta y tres millones ciento noventa y nueve mil ochocientos cincuenta y cuatro) conforme a la Evaluación y análisis de ofertas, y Dictamen de Recomendación y Adjudicación, elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú. ----------

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2015 - 2020

ING. RAFAEL VÁZQUEZ TORRES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – INTENDENCIA – PERIODO 2015 - 2020

SR. LUCAS CABALLERO RUIZ
Intendente Municipal